



DECRETO EXENTO N° 2.206

RETIRO, 06 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010;
- 2.- El Art. 10 N° 3 del reglamento de procedimiento de compra del Sector Público;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad urgente de instalar un sistema de riego en beneficio de la cancha del Estadio Municipal;
- 2.- Que en fecha 30.09.2010, a través de Adquisición N° 3013-190-L110, se consultó por materiales para sistema de riego, para el estadio, no cotizando ningún proveedor, de acuerdo a Resolución de Acta de Deserción de fecha 05/10/2010;
- 3.- Que la empresa Raesa Chile S.A., no utiliza el sistema mercado público para efectuar sus transacciones;

DECRETO:

- 1.- CALIFIQUESE de urgente la necesidad de adquirir materiales para sistema de riego del estadio municipal;
- 2.-ADQUIERASE, en forma directa, en Raesa Chile S.A., Rut N° 99.564.530-0, ubicada en panamericana norte km. 4, Pc.8, Chillán, por ser el proveedor que posee todos los materiales necesarios de inmediato;
- 3.- PÁGUESE, la suma de \$ 730.508.- iva incluido, con cargo a la cuenta N° 31.02.004.000.003, "Habilitación Construcción y Reparación Obras de Adelanto".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal